

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “RENTING DE TRES VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL TELESCOPIO MAGIC DEL INSTITUT DE FÍSICA D’ALTES ENERGIES (IFAE).”

EXPEDIENTE: IFAE-2026/11

1. CONTEXTO

El IFAE es un instituto miembro de la colaboración internacional MAGIC que opera los telescopios del mismo nombre en el Observatorio del Roque de Los Muchachos (isla de La Palma). El fondo común de la colaboración para los gastos de mantenimiento y operación se gestiona desde el IFAE. Dos miembros del IFAE residen permanentemente en la isla (el telescope site manager y una investigadora postdoctoral). Para ello deben desplazarse varias veces a la semana desde sus domicilios (a nivel del mar) al Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM), a 2200 metros de altitud, lo que requiere el uso de coches adecuados en las carreteras de montaña y en las condiciones meteorológicas adversas frecuentes en invierno. Además, los miembros de la colaboración MAGIC realizan turnos de observación en los telescopios (de duración típica de un mes), durante los cuales residen en las instalaciones del observatorio, y también necesitan un vehículo propio para desplazarse entre el alojamiento y el telescopio, así como por el resto de la isla para, por ejemplo, la adquisición de comida. Los tres vehículos actualmente utilizados para este propósito están contratados en régimen de renting, con un contrato que finaliza a principios de septiembre de 2026.

Por estos motivos se propone la contratación por renting de tres vehículos por un periodo de 5 años, periodo en el que se espera la continuidad de la actividad vinculada a los telescopios MAGIC.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de tres vehículos híbridos enchufables en arrendamiento de 5 años con mantenimiento y con seguro mediante la modalidad de renting para el Institut de Física d’Altes Energies (IFAE)

Todos los vehículos a ofertar serán nuevos, de fabricación reciente y deberán cumplir con las características exigidas en las condiciones técnicas y administrativas para la circulación durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las características de los mismos.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El suministro de los vehículos en arrendamiento con mantenimiento y con seguro de los vehículos mediante la modalidad de renting comprenderá los siguientes conceptos:

3.1.- MANTENIMIENTO

Este apartado recoge el mantenimiento de todos los 3 vehículos objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones Pre-ITV e ITV y todos los costes que se deriven, serán a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se realizarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo en cuestión.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra).

La reparación de avería (piezas y mano de obra).

Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y para cada uno de los vehículos de la presente licitación.

Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos descritos en los anteriores párrafos deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria.

En caso de discrepancia, la reparación se efectuará en el taller que determine IFAE.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población de residencia del usuario del vehículo, la recogida del mismo la realizará la empresa adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio o sustitución, serán originales de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato salvo acuerdo expreso por ambas partes.

Queda excluido del mantenimiento el coste de los lavados y el combustible para su funcionamiento.

3.2.- SEGURO:

Todos los vehículos incluidos en la presente licitación deberán disponer de una póliza de seguros, a todo riesgo, sin franquicias, que contenga como mínimo las siguientes coberturas:

Responsabilidad civil obligatoria,

Responsabilidad civil voluntaria,

Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios,

Daños por colisión,

Conductor y ocupantes, defensa y reclamación de daños,

Rotura de lunas,

Asistencia en carretera 24 horas de cobertura nacional desde Km 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera).

Gestión de multas.

El resto de garantías incluidas en los seguros quedaran afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.

La póliza de seguro de cada vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con los propios vehículos.

3.3.- ATENCIÓN AL USUARIO:

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor o el gestor del contrato puedan realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

La adjudicataria deberá presentar la documentación en donde se indique el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

3.3.1.- ASISTENCIA EN CARRETERA: El adjudicatario proveerá de toda asistencia en carretera para los usuarios de los vehículos durante todo el año, 24 horas al día, los 365 días del año y desde el kilómetro cero para incidencias o siniestros de los vehículos.

3.3.2.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS: Una vez que IFAE notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera de los vehículos contratados, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 12 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio, nunca superior a 72 horas.

En el caso de reparaciones, averías, revisiones o lo que corresponda en cada caso de cualquier de los vehículos en renting, cuya duración estimada supere las 24 horas desde la fecha de notificación hasta la entrega del vehículo reparado, se pondrá a disposición del conductor del vehículo, de forma inmediata pasadas las citadas 24 horas citadas, un vehículo de sustitución equivalentes a las de los vehículos objeto de este contrato, sin coste, hasta la entrega del vehículo reparado. (Hasta un máximo de 15 días anuales por vehículo)

3.3.3.- PERITACIÓN: Los vehículos se peritarán en el plazo de 24 horas tanto para las peritaciones por siniestros, mantenimiento, averías o por cualquier otra causa que fuera necesaria.

3.3.4.- ASISTENCIA JURÍDICA: La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica, relacionada con el servicio y el objeto del contrato, necesaria a los usuarios de los vehículos durante todo el año y desde el kilómetro cero para incidencias y siniestros de los vehículos entregados, sin perjuicio de poder optar IFAE por la designación de su propia defensa.

3.3.5.- SANCIONES: La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar IFAE por la designación de su propia defensa.

3.3.6.- REPRESENTANTE COORDINACIÓN RELACION PROFESIONAL: El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

3.4.- NEUMÁTICOS:

Los neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante. Se realizarán dos cambios completos (8 ruedas) durante el período de renting, o cada 45.000 km como máximo.

3.5 KILOMETRAJES:

3.5.1.- Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto de esta licitación se contrastarán los kilómetros totales recorridos por cada vehículo en el contrato de renting, respecto a los kilómetros totales estimados que seguidamente se indican: **Kilometraje estimado**

Modelos	Kilómetros anuales estimados (12 meses)	Kilómetros totales estimados (48 meses)
Suministro de vehículo en arrendamiento y con seguro mediante la modalidad renting	25.000 km	100.000 km

Suministro de vehículo en arrendamiento y con seguro mediante la modalidad de Renting.	25.000 km	100.000 km
Suministro de vehículo en arrendamiento y con seguro mediante la modalidad de Renting.	25.000 km	100.000 km

Precio de ajuste: Al finalizar el contrato de renting, la diferencia de kilómetros recorridos, de más o de menos, respecto a los kilómetros totales estimados se abonará de la siguiente forma:

1. IFAE abonará el coste por kilómetro en exceso, en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta.
2. La empresa adjudicataria abonará el coste por kilómetro no recorrido en base al importe unitario que ésta determine en su oferta.

La regularización (liquidación) se realizará dentro de los veinte días siguientes a la devolución del vehículo una vez finalizado el período contratado.

3.5.2.- Para el caso que se procediera a modificar el contrato conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rige este procedimiento de contratación, finalizando la duración del renting respecto de algún vehículo con anterioridad a los 60 meses inicialmente previstos, sin perjuicio de la disminución del precio total del contrato prevista en el Pliego de Condiciones de Contratación, se procederá de la siguiente forma:

Modificado el contrato respecto de algún vehículo, se contrastarán los kilómetros totales recorridos por el vehículo con los estimados para el mismo para el tiempo transcurrido desde el inicio del contrato hasta la finalización del mismo.

De resultar más kilómetros de los previstos para el período efectivo de duración IFAE abonará el coste por kilómetro en exceso, en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta.

De resultar menos kilómetros de los previstos para el período efectivo de duración la empresa adjudicataria abonará el coste por kilómetro no recorrido en base al importe unitario que esta determine en su oferta.

3.6.-EQUIPAMIENTO:

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán, todos los vehículos deberán disponer de:

- Chaleco reflectante
- Triángulos de señalización de peligro / Balizas
- Documentación legalmente exigida para circular
- Póliza de seguro
- Dos juegos de llaves
- Un juego de alfombrillas delanteras y traseras

3.7.- CONDUCTOR DEL VEHÍCULO: Están autorizados a conducir los vehículos objeto de esta licitación los empleados de IFAE que dispongan de autorización por parte de la Dirección de IFAE. Se asignará a cada vehículo, un conductor habitual, pudiendo haber tantas modificaciones como IFAE considere, siempre y cuando se ponga en conocimiento a la empresa adjudicataria.

3.8.- REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS VEHÍCULOS: Las configuraciones técnicas y equipamientos que, a continuación, se detallan, tienen el carácter de generales y de mínimos para la

presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

Requisitos Técnicos: Renting de vehículo

Características Técnicas:	SUV 4 X 4
Pintura metalizada:	Si
Combustible:	Hibrido Enchufable
Cambio:	Automático
Potencia (CV):	150 CV o superior
Cilindrada:	1.600 cm ³ o superior
Par Máximo Total:	300 Nm o superior
Número de Puertas:	5
Otro equipamiento:	Manos Libres / Bluetooth

Aire Acondicionado / Climatizador
Llantas de Aleación 18"
Elevavolantes Eléctricos delanteros y traseros
Airbags delanteros, traseros y laterales
Cierre centralizado
Dirección Asistida
Retrovisores Exteriores abatibles y con ajuste eléctrico

3.9.- ENTREGA: La entrega de los vehículos se realizará dentro de un plazo de cinco meses a partir de la fecha de inicio del contrato.

Si la entrega de los vehículos se llevase a cabo antes del plazo ofertado el adjudicatario comenzará inmediatamente a prestar el servicio de mantenimiento entendiéndose incluida dicha prestación en el precio ofertado.

Si como consecuencia del retraso en la entrega de los vehículos el arrendamiento y mantenimiento empezasen a desarrollarse con posterioridad al plazo previsto, no se procederá al abono por parte de IFAE del importe correspondiente a dichos días de retraso, viéndose disminuido por tanto el importe de facturación de la/s primera/s mensualidades en el importe correspondiente al arrendamiento y al mantenimiento de los días de retraso.

La adjudicataria deberá informar a IFAE de la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.

Los vehículos deberán ser matriculados y entregados con la documentación en regla donde disponga IFAE.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, matriculado, documentación completa, seguros, certificado de instalación, ITV, etc.

El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

En el momento de la entrega del vehículo, este deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

El lugar de entrega de los vehículos será el indicado por IFAE.

En el momento de la entrega de los vehículos se formalizará entre el adjudicatario y IFAE un Acta de Entrega en la que se reflejará la matrícula y las características de los vehículos suministrados, quedando una copia en poder de cada parte.

Los vehículos se entregarán en aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determine en el presente pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

3.10.- DEVOLUCIÓN: La entrega de todos los vehículos a la finalización del contrato, se producirá en el lugar que indique IFAE en el momento de producirse la finalización, suscribiéndose acta de devolución entre el adjudicatario y IFAE.

Para cualquier consulta técnica o administrativa de la presente licitación deberán dirigirlas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los vehículos se realizará dentro de un plazo de cinco meses a partir de la fecha de inicio del contrato.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Abelardo Moralejo

moralejo@ifae.es

Bellaterra, 25 de junio de 2026

Sr. Eugenio Coccia

Director

Sr. Jordi Nuñez Freixa

Gerente